## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

## Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 426/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 11 de enero de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1403537922; José Pérez Caballero; 80126421; Aguilar de la Frontera: 03/01/2011

1403140011; Francisco Javier Luque Bonilla; 30821008; Almodóvar del Río; 03/01/2011

1402999399; Miguel Ángel Sánchez Moreno; 80148305; Almodóvar del Río; 22/12/2010

1404230211; Antonio Márquez García; 30068314; Baena; 03/01/2011

1404257488; Manuel Meléndez Quero; 75643583; Baena; 03/01/2011

1403893788; Maria Luisa Polo Casado; 50613673; Benamejí;

04/01/2011

1403216155; Ángel Manuel Gómez; Santaella; 30425019; Córdoba; 03/01/2011

1403471866; Julián Flores Urbano; 30449469; Córdoba; 03/01/2011

1403216344; David Aláez Muñoz; 30820561; Córdoba; 05/01/2011

1403216333; Sergio de Lucas González; 30823501; Córdoba; 04/01/2011

1403216400; Antonio Granados Sánchez; 30977841; Córdoba; 04/01/2011

1403585699; Alejandro Perea González; 31001332; Córdoba; 03/01/2011

1402924166; Manuel Muñoz Montoro; 43191543; Córdoba; 29/12/2010

1404012099; Raquel Prieto Reyes; 45740245; Córdoba; 04/01/2011

1403538055; Manuel Jesús Ramos Biedma; 45746780; Córdoba; 04/01/2011

1402956066; Gonzalo Ruiz Llorente; 45886551; Córdoba; 04/01/2011

1404129688; Miriam Peralta Palacios; 45889194; Córdoba; 05/01/2011

1403093433; Juan Rafael Chuqui Vallejo; X6525346Q; Córdoba: 04/01/2011

1403100300; Costel Marian Dima; X8482414Z; Espiel; 04/01/2011

1404418055; Francisco Rojas Gómez; 30476721; La Carlota; 03/01/2011

1403965733; Juan Pérez Rueda; 30456114; La Rambla; 07/01/2011

1403278111; Gonzalo Ruiz Alcántara; 30828407; La Rambla; 03/01/2011

1403561666; Carlos Javier García Casas; 80150859; La Rambla; 07/01/2011

1403609611; José Ramón Ibarra Jalao; 52489239; Lucena; 04/01/2011

1403278155; Inmaculada Concepc Jurado; 30966746; Montilla; 03/01/2011

1403385666; Juan Rafael Portero Ruz; 50624990; Montilla; 03/01/2011

1403216499: Ifzal Mohamme Riaz Begun; 75708945; Peñarroya Pueblonuev; 03/01/2011